



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 10 de octubre de 2011

Nº 057-2011-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-CP-004-2011-OSITRAN, de fecha 06 de octubre de 2011, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación del servicio de alquiler de local para OSITRAN, así como el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 007-2011-GG-OSITRAN, del 13 de enero del 2011 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN, en el cual se incluye la referencia 038: Alquiler de Local;

Que, mediante Nota Nº 122-11-GAF-OSITRAN del 27 de septiembre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Concurso Público para la Contratación del servicio de alquiler del local para OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 073-2011-GG-OSITRAN del 30 de septiembre del 2011 se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público Nº 004-2011-OSITRAN;

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente condiciones mínimas como mecanismos que fomenten la mayor concurrencia, detalle de las características técnicas de los servicios, plazos y mecanismos de publicidad, entre otros:

Que, el artículo 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. Asimismo precisa que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público N° 004-2011-OSITRAN- "Contratación del Servicio de Alquiler de Local para OSITRAN – Primera Convocatoria", verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones cuyos originales están visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial, resultando la información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el segundo párrafo;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Concurso Público N° 004-2011-OSITRAN;

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para el Concurso Público N° 004-2011-OSITRAN: "Contratación del Servicio de Alquiler de Local para OSITRAN– Primera Convocatoria"



Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°22217 -11

